

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15776 MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 11/09, por auto de 27 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Cocina y Diseño, S.L.", con C.I.F. n.º 84229111, con domicilio en Madrid-Perales-Getafe, C/ Groelandia, 4, centro comercial Perales El Carmen, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 27 de abril de 2009.-

ID: A090033761-1